

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2024. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

INFORME 32/24





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 17 de julio de 2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
1.1. Previsiones para 2024	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	13
2. DEUDA PÚBLICA.....	15
2.1. Nivel de deuda.....	15
3. RECOMENDACIONES	17
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	17

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso. El artículo 17 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas (AA. PP.), considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior.

El pronunciamiento de la AIReF se centra en el análisis del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2024. Las reglas fiscales vuelven a estar en vigor en 2024. En este momento, la tasa límite de la regla de gasto es del 2,6% para 2024, aplicable a la Administración Central, a las Corporaciones Locales y a cada comunidad autónoma. Rige también la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo para el conjunto de las AA. PP., que fija en el 2,6% el límite de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos. Por otro lado, aunque no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda, el Gobierno ha considerado como referencia para 2024, en su defecto, las previsiones de la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. El informe analiza, a partir de la ejecución observada y la información disponible a la fecha, si se observa riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales de 2024 en la comunidad autónoma analizada.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector Comunidades Autónomas (CC. AA.) contenido en el Informe 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas. El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/24, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2024. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2024

La AIReF prevé que la Comunidad Autónoma de Extremadura alcance en 2024 un superávit del 0,2% del PIB. La AIReF mejora las previsiones de saldo para 2024 del pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de Extremadura¹, elevando las previsiones de recursos y, en menor medida, de los empleos no asociados a fondos Next Generation EU (NGEU). Las estimaciones se han actualizado con los datos de ejecución hasta la fecha, la información disponible sobre ejecución de fondos europeos y la proporcionada por la comunidad.

La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en Extremadura para 2024 y estima que su cumplimiento llevaría a la comunidad a un superávit del 1,1% del PIB. El gasto computable en Extremadura creció un 7,8% en 2023. Considerando este punto de partida, la previsión actual de empleos para 2024 y el efecto de las medidas de ingresos adoptadas por la comunidad, la AIReF estima que en 2024 el gasto computable a efectos de la regla de gasto aumentará de nuevo cerca de un 8%, superando el límite individual del 2,6% vigente para este año y comprometiendo el cumplimiento de la recomendación específica por país emitida para 2024 por el Consejo Europeo. Bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, el crecimiento de los empleos compatible con la tasa de referencia del 2,6% permitiría alcanzar en la comunidad un superávit cercano al 1,1% del PIB.

¹ [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2024. Extremadura](#)

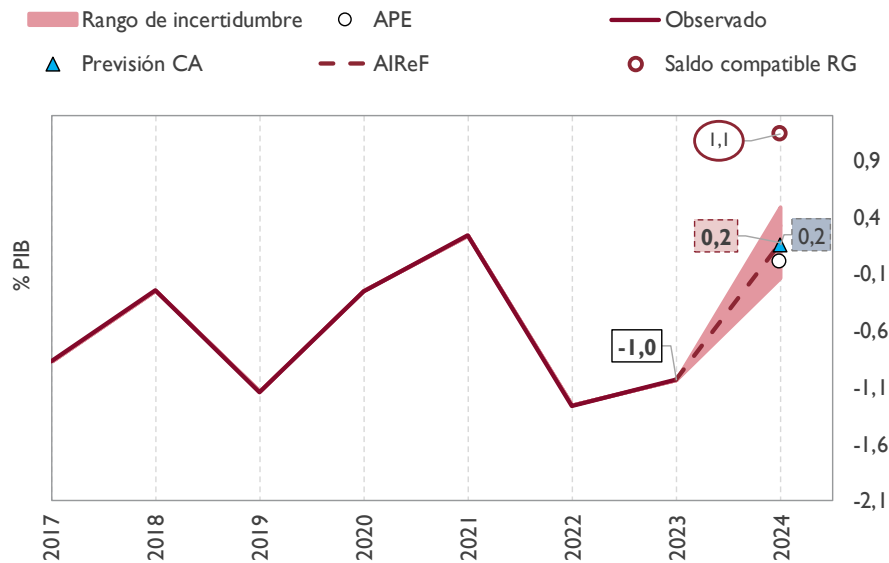
CUADRO 1. PREVISIONES AIREF DE LA VARIACIÓN DE EMPLEOS Y GASTO COMPUTABLE PARA REGLA DE GASTO NACIONAL Y EUROPEA. EXTREMADURA. (% VARIACIÓN)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Previsión AIReF % var 24/23
Empleos (sin PRTR)	4,5%
Gasto computable regla de gasto nacional	7,8%
Gasto computable CSR 2024	7,7%

Fuente: AIReF

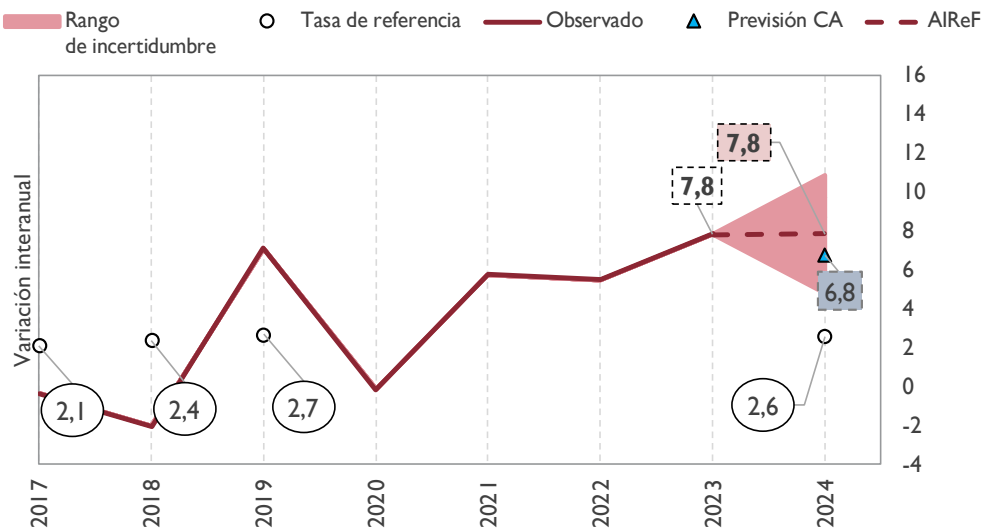
La Comunidad Autónoma de Extremadura mantiene su previsión de cierre, estimando alcanzar en 2024 un superávit del 0,2% del PIB con una variación del gasto computable superior al 2,6%. La comunidad mantiene sus previsiones de ingresos y eleva ligeramente las cifras de gastos contenidas en sus planes presupuestarios a medio plazo, sin variar el peso en el PIB del saldo estimado para 2024. El gasto computable previsto para 2024 por la comunidad aumenta un 6,8% sobre el dato publicado de 2023. Las estimaciones autonómicas son similares a las de la AIReF con relación al saldo. En el cálculo del gasto computable la comunidad no incluye efectos por las medidas de ingresos aprobadas, lo que determina el menor crecimiento estimado respecto al previsto por la AIReF.

GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Extremadura

GRÁFICO 2. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. EXTREMADURA (% VARIACIÓN)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Extremadura

La AIReF estima que el nivel de recursos en 2024 alcanzará en Extremadura el 23,7% del PIB sin considerar los ingresos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR). Respecto a las previsiones del informe de abril, la AIReF ha revisado al alza las previsiones de ingresos asociados a fondos europeos y del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITPAJD) a partir de los datos de ejecución. La AIReF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad al cierre aumentarán un 10% sobre el nivel de 2023, gracias al incremento del 16% de los recursos del sistema de financiación. Esta evolución se ve compensada en

parte por la reducción de los impuestos, afectados por las rebajas fiscales adoptadas; y de los fondos europeos, condicionados por la finalización en 2023 de los programas operativos 2014-2020, que incluían los fondos REACT-EU.

CUADRO 2. RECURSOS SIN PRTR. PREVISIONES AIREF 2024 EXTREMADURA (% PIB)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Cierre 2023 % PIB	Previsión AIREF 2024 % PIB	24/23 % var
Recursos netos sin PRTR	22,4	23,7	10
SFA neto	15,9	17,6	16
<i>EAC netas</i>	14,8	15,2	8
<i>Liquidación neta</i>	1,1	2,3	126
ITPAJD	0,5	0,5	3
ISD	0,1	0,1	-13
Otros impuestos no SFA	0,6	0,6	-2
Otros recursos	5,3	4,9	-4
<i>Ingresos REACT-EU</i>	0,1		
<i>Resto</i>	5,2	4,9	-3

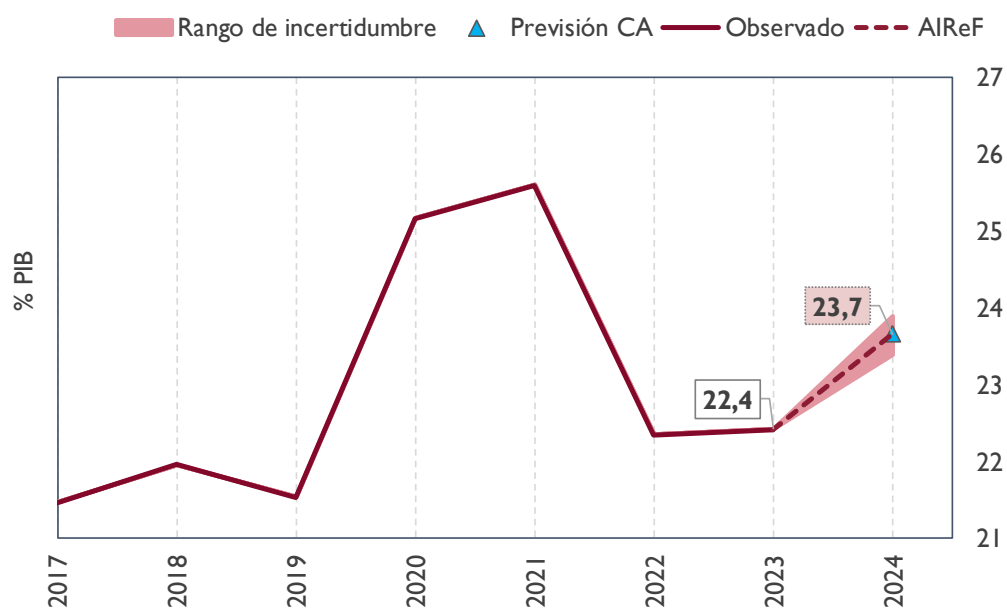
Fuente: IGAE y AIReF

No se han adoptado en la comunidad medidas de ingresos distintas de las comunicadas en el informe anterior. Las medidas tributarias adoptadas por la comunidad en el IRPF supusieron una menor recaudación en los ingresos generales de 2023 de las Administraciones Públicas de unos 6 millones de euros. Estas medidas se registran en los ingresos de la comunidad en 2024 a través del sistema de financiación: las rebajas adoptadas sobre el IRPF que afectaron a la renta de 2022 sin incluirse en las entregas a cuenta de ese año tienen efecto en los ingresos de 2024 por la liquidación de 2022. Junto a este efecto negativo, se espera una caída en los ingresos de Extremadura de 10 millones por las rebajas fiscales aprobadas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y el Impuesto sobre el Patrimonio (IP). Las últimas rebajas fiscales aprobadas por la comunidad en el IRPF, con un efecto de 43 millones de euros, entraron en vigor en 2023 y, en la medida en que no se han incluido en las entregas a cuenta de 2023 ni de 2024, se reflejarán en sus ingresos a

partir de 2025 con un impacto superior al afectar tanto a las entregas a cuenta de 2025 como a la liquidación de 2023.

La comunidad mantiene sus previsiones globales de ingresos, en línea con las actuales de la AIReF. La comunidad mantiene las cifras recogidas en los planes presupuestarios que sirvieron de base para el anterior informe. La revisión al alza de las estimaciones de la AIReF acerca ambos escenarios en su conjunto.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Extremadura

La AIReF considera que los empleos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin PRTR, aumentarán un 5%, hasta el 23,5% del PIB. Respecto al informe anterior, la AIReF ha aumentado ligeramente el volumen de gasto previsto al cierre de 2024 en base a la ejecución observada a la fecha, elevando las estimaciones de la remuneración de asalariados, las transferencias sociales en especie y el gasto de capital (inversiones) y corrigiendo a la baja otro gasto corriente. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos, en su conjunto, aumentarán un 5% sobre el nivel alcanzado en 2023, condicionados, entre otros factores, por el crecimiento en los salarios y la evolución esperada de los gastos financiados con fondos europeos. La mayor parte del crecimiento se concentra en sanidad y educación.

CUADRO 3. EMPLEOS SIN PRTR. PREVISIONES AIReF 2024. EXTREMADURA (% PIB)

Comunidad Autónoma de Extremadura	Cierre 2023 % PIB	Previsión AIReF 2024 % PIB	24/23 % var
Empleos netos sin PRTR	23,5	23,5	5
Sanidad*	8,8	8,9	6
Educación*	5,7	5,8	6
Otros gastos*	8,9	8,8	3

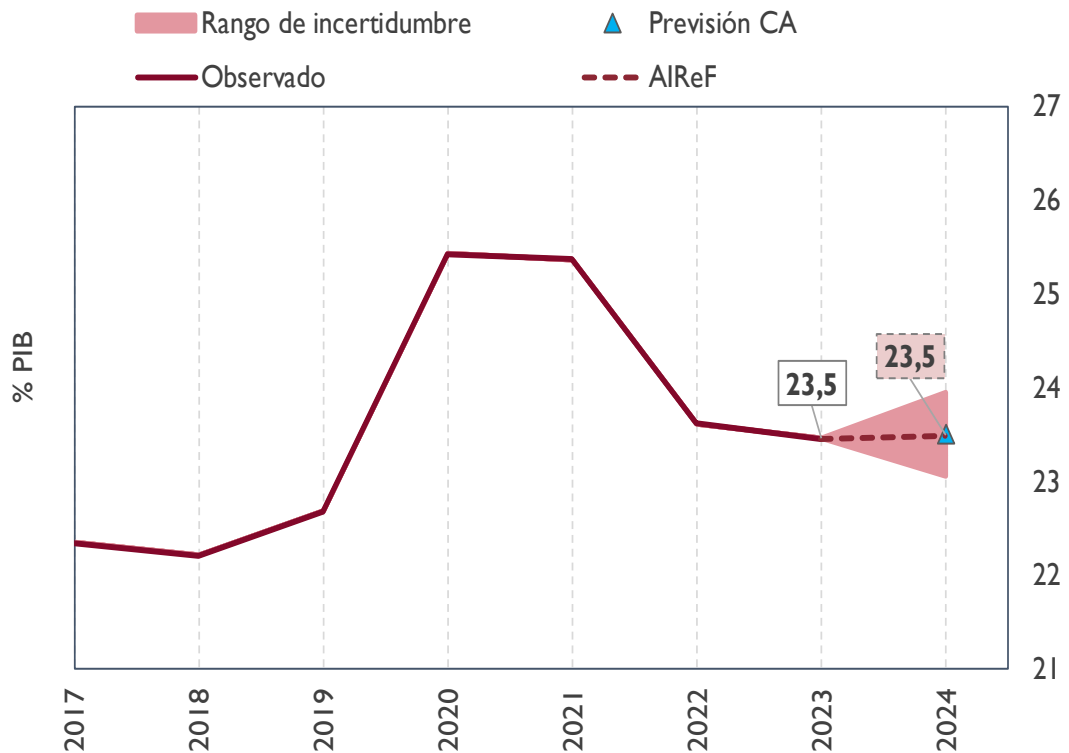
*Distribución funcional estimada por la AIReF

Fuente: AIReF e IGAE

Extremadura mantiene las medidas de gasto comunicadas para 2024, algunas de ellas de carácter temporal. La comunidad mantiene las medidas de gasto relativas al personal, de carácter permanente, de las que se espera un mayor gasto de 22 millones de euros. Junto a ellas prevé otras de carácter temporal, valoradas en 17 millones de euros, dirigidas a inversiones en sanidad (compra de ambulancias, equipos de resonancia magnética...), la recuperación y conservación del patrimonio histórico-artístico de la comunidad, y subvenciones y ayudas en agricultura (viñedo y olivar tradicional) y en educación (guarderías y educación infantil) Las medidas de carácter temporal revertirán en el año 2025.

La comunidad considera que al cierre de 2024 alcanzará un nivel de empleos no asociados al PRTR similar al estimado por la AIReF. La comunidad eleva ligeramente las previsiones de gastos no asociados al PRTR recogidas para 2024 en los marcos presupuestarios remitidos en marzo, por la evolución facilitada por los centros gestores y el análisis de la ejecución. La revisión se centra en los gastos corrientes, fundamentalmente en los gastos de personal. En sentido contrario, reduce el gasto esperado en empleos de capital. Esta revisión y las actualizaciones al alza de la AIReF acercan ambos escenarios.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. EXTREMADURA (% PIB)



Fuente: IGAE, AIReF y previsiones de Extremadura

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

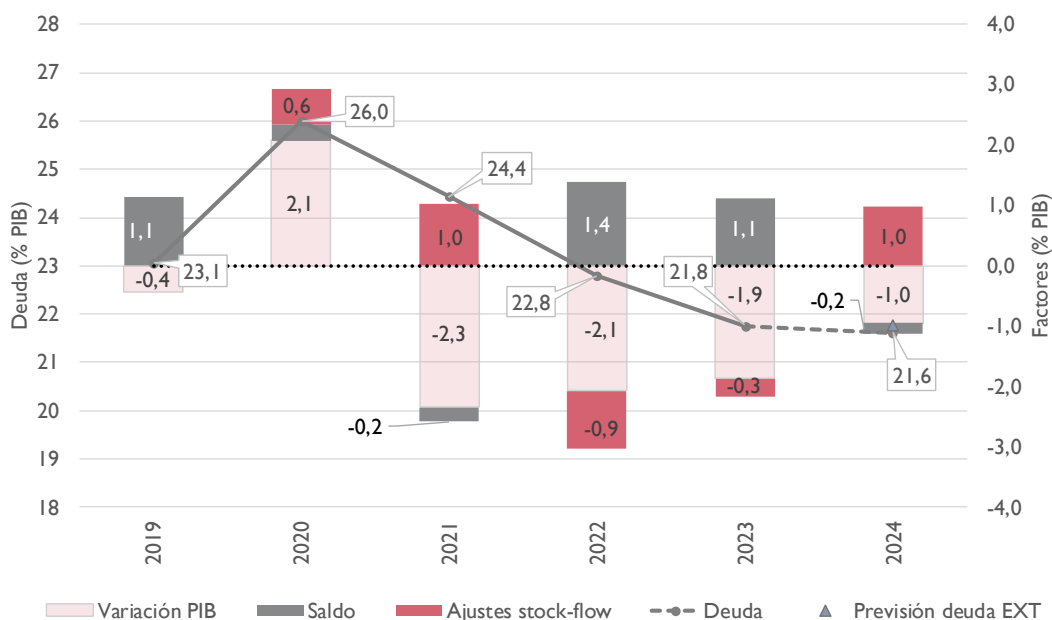
La AIReF prevé una ejecución del PRTR en 2024 en la Comunidad Autónoma de Extremadura en torno al 0,5% del PIB. En base a las previsiones y la información facilitada por la comunidad sobre el registro hasta abril de gastos asociados al Plan, la AIReF reduce la estimación de los fondos que podrían computarse en Extremadura en 2024 hasta el 0,5% del PIB regional, una décima por debajo de las previsiones de la comunidad.

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Nivel de deuda

La AIREF estima que la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma de Extremadura se situará al cierre del ejercicio en un **21,6%**. Partiendo de un 21,8% en 2023, la ratio mejorará por el efecto del crecimiento previsto del PIB y el mejor saldo previsto para 2024, compensado en parte por la financiación del déficit del ejercicio anterior. La AIREF mejora su previsión respecto a la del informe de presupuestos iniciales, debido a un saldo previsto más favorable para 2024.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. EXTREMADURA (% PIB)

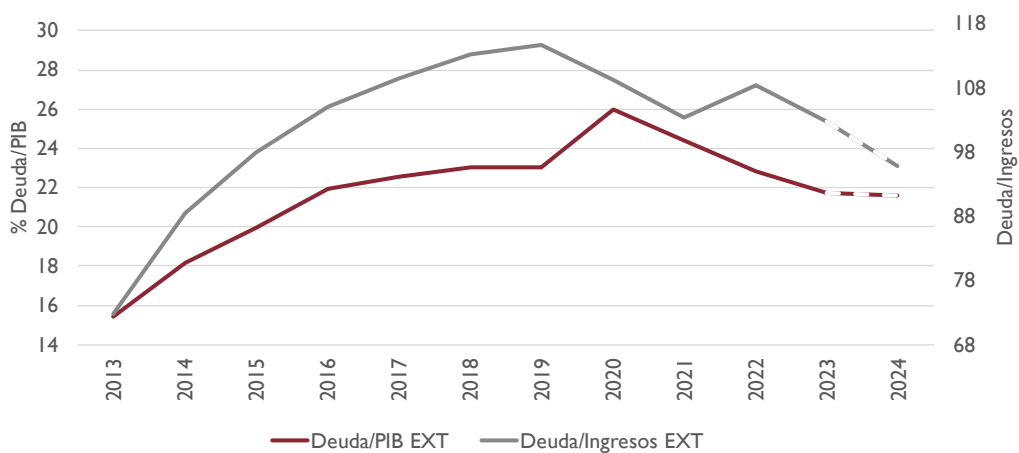


Fuente: Banco de España (BdE) y AIREF

La comunidad estima alcanzar en 2024 un nivel de deuda superior al previsto por la AIReF. Las previsiones de endeudamiento de la comunidad autónoma son superiores a las de AIReF pues su escenario no contempla la aplicación del superávit previsto en 2024.

La AIReF sigue estimando que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes² se reducirá en 2024. La deuda sobre ingresos volverá a caer en 2024 gracias al crecimiento esperado de los recursos del sistema de financiación.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. EXTREMADURA (% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: BdE y AIReF

Los mecanismos extraordinarios de financiación representan en la comunidad más de dos tercios de su deuda. Al primer trimestre de 2024, los mecanismos extraordinarios representaban un 68% de la deuda de la comunidad, habiéndose incrementado en más de ocho puntos respecto al cierre 2023. Pueden consultarse datos adicionales sobre la situación del endeudamiento de la comunidad en el observatorio de deuda de las CC.AA.³

² La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

³ [Ficha de Extremadura, Observatorio de deuda de las CC.AA.](#)

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 11 de abril sobre los presupuestos iniciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024, la AIReF apreció un riesgo de incumplimiento de la regla de gasto para 2024 que, además, podría comprometer el cumplimiento de la recomendación específica por país. Estimó que el gasto computable en la comunidad podía alcanzar el 9%, por encima de la tasa fijada del 2,6%. Como se señaló entonces, más allá de las consecuencias legales que pudieran derivarse de estos incumplimientos, un elevado crecimiento del gasto computable en 2024 implica un deterioro de las finanzas públicas a medio plazo. Por otro lado, de cara al nuevo marco fiscal europeo, que exigirá para los años futuros una senda controlada de gasto computable, un elevado nivel de partida en 2024 puede requerir ajustes más exigentes.

En consecuencia, la AIReF recomendó a la Comunidad Autónoma de Extremadura que *“vigilara la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estimara pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo”*

En virtud del principio de cumplir o explicar que rige en las recomendaciones formuladas por la AIReF, la Comunidad Autónoma de Extremadura indicó su intención de seguir la recomendación. La comunidad informó de que mantiene un seguimiento constante de la ejecución presupuestaria para conocer posibles desviaciones en su desarrollo, y así adoptar las medidas necesarias para poder mantener, en la medida de lo posible, una senda de contención del gasto estructural a medio y largo plazo.

La comunidad mantiene las previsiones para la regla de gasto de 2024 que suponen un crecimiento del gasto computable cercano al 7% sobre el dato publicado para 2023, y la AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto con los datos observados hasta el mes de abril y la

información disponible a la fecha. Considera que el gasto computable en 2024 crecerá en Extremadura cerca de un 8%. Este riesgo afecta también el cumplimiento de la recomendación específica por país sobre el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos e implica un deterioro de la situación fiscal a medio plazo de la comunidad autónoma. En consecuencia, la AIRcF mantiene el seguimiento de la recomendación y del compromiso formulado por la comunidad.

Adicionalmente, en virtud del artículo 20.1.b) del del Estatuto Orgánico de la AIRcF, esta institución incorpora en el Informe general 22/24 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2024 de las Administraciones Públicas, un apartado específico -apartado 7- sobre la conveniencia de la aplicación de los mecanismos de corrección previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). De acuerdo con ello, la **AIRcF recomienda al Ministerio de Hacienda que active las medidas preventivas recogidas en el artículo 19 de la LOEPSF en relación con la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

La presidenta de la AIRcF



Cristina Herrero Sánchez